ACTA DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Tema: Seguimiento retrospectivo Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convenio N° CO1.PCCNTR 3745851 - 2022

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	
Realizar Seguimiento retrospectivo a la ejecución del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° CO1.PCCNTR 3745851 de suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**Fecha del seguimiento**: 22 al 30 de Noviembre de 2022
	Lugar: Centro Juvenil – Salud Publica Vista Hermosa
	Mes/Período Verificado: 21 de junio al 8 de septiembre de 2022
	Responsable el seguimiento: Freddy Vicente Nieto Moreno

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia en Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Seguridad Química
LOCALIDAD/ES	Ciudad Bolívar

1. **TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA EL PRODUCTO A VERIFICAR:** Se verificó hoja de vida, contrato y base de talento humano, y se evidenció lo siguiente:

Perfil de acuerdo con el lineamiento	Nombre y apellido	Formación académica	Experiencia		Horas dedicación por producto, entorno/ proceso o intervención				Honorarios reconocidos por la subred				Presenta Inconsistencia con base de datos (describir inconsistencia)
			Cumple	No cumple	21-30 Junio	Julio	Agosto	1-8 Septiembre	21-30 Junio	Julio	Agosto	1-8 Septiembre	

"Teniendo en cuenta que el talento humano que ejecuta las acciones del componente de salud ambiental en la Línea de Seguridad Química, proceso es transversal a la línea , el resultado de la verificación de las hojas de vida junto con los soportes de los diferentes perfiles relacionados en los anexos técnicos del convenio; para la vigencia del 21 de junio al 08 de septiembre del 2022 se encuentra descrito en el ítem 1 – Talento Humano del acta de seguimiento retrospectivo del Profesional de Equipo de apoyo a la supervisión Natalia Hernández Saavedra".

2. SEGUIMIENTO PLAN PROGRAMÁTICO:

Cuentas de cobro - Facturas objeto de seguimiento:

Número de cuenta de cobro – factura	Valor	Periodo
N° 8294975 - Aporte acciones Covid-19	$ 278.536.792	21 al 30 de junio
N° 8294990 – Acciones sin aporte directo Covid-19	$ 1.400.710.343	21 al 30 de junio
N° 8322759 - Aporte acciones Covid-19	$ 718.391.963	julio
N° 8322755 – Acciones sin aporte directo Covid-19	$ 3.479.725.874	julio
N° 8350134 - Aporte acciones Covid-19	$ 694.023.900	agosto
N° 8350139 – Acciones sin aporte directo Covid-19	$ 3.492.942.130	agosto
N° 8379831 - Aporte acciones Covid-19	$ 204.593.554	01 al 08 de septiembre
N° 8379844 – Acciones sin aporte directo Covid-19	$ 1.049.265.894	01 al 08 de septiembre

Fuente: Cuentas de cobro de la Subred Sur periodo del 21 de junio al 8 de septiembre de 2022, profesional financiero equipo de apoyo a la supervisión.

Valor reportado en Informe de Gestión objeto de seguimiento:

Entorno o proceso o producto o intervención o línea de intervención o localidad o proceso	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión Del 21 al 30 de junio 2022	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión Julio 2022	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión Agosto 2022	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión Del 1 al 8 de septiembre del 2022
Línea de Seguridad Química Establecimiento vigilado y controlado Localidad de Ciudad Bolívar de la intervención 2 a la 1747	$ 1.891.234	$ 6.925.454	$ 10.531.044	$ 2.108.930
Total	$ 1.891.234	$ 6.925.454	$ 10.531.044	$ 2.108.930

Fuente: Informe de gestión periodo del 21 de junio al 8 de septiembre de 2022, Subred Sur ESE

Se aclara que el valor total reportado como ejecutado por la Subred para la línea de Seguridad Química para el periodo del 21 al 30 de junio fue: $ 22.153.342, julio 2022: $ 72.541.909, agosto 2022: $ 81.372.217 y del 1 al 8 de septiembre del 2022: $ 20.343.058.

Una vez revisado el informe de gestión de VSA vs aplicativo SIVIGILA D.C., con relación a metas y valores reportados se evidencia que son coincidentes. el cual fue verificado el 22 del mes noviembre del año 2022.

Se realizó muestreo para el seguimiento a la calidad de los siguientes productos o intervenciones: Establecimiento Vigilado y Controlado de la Localidad de Ciudad Bolívar de los códigos de intervención del 2 al 1747; la muestra es definida teniendo en cuenta un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%; utilizando el instrumento https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html., en donde la población objeto fue de 298 soportes (276 actas de IVC con sus anexos y 22 actas de operativo a establecimiento con sus anexos), el tamaño de la muestra resultante fue de 169 soportes distribuidos, así: 95 soportes con concepto sanitario desfavorables, 22 soportes de operativos y medidas sanitarias en operativo, 6 actas de levantamiento de medida sanitaria de seguridad y 46 entre conceptos sanitarios Favorables y Favorables con requerimiento, los demás productos fueron revisados al 100%".

DE ACUERDO A COLUMNAS DEL INFORME DE GESTION DE ENTORNOS –GPAISP-GESTION DE POLÍTICAS Y VSP

INFORME DE GESTIÓN DE LA SUBRED (Esta información corresponde a las columnas del informe de gestión y de filtrar los códigos asignados)						VERIFICACIÓN EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE PRODUCTO	MES	LOCALIDAD	META PROGRAMADA MES	META EJECUTADA MES	META VERIFICADA (según lo ejecutado mes)

La anterior Tabla no aplica para Vigilancia de la Salud Ambiental

DE ACUERDO A COLUMNAS DEL INFORME DE GESTION DE VSA

PRODUCTO: Establecimiento vigilado y controlado

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	13	13	13
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	8	4	4
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	1221	Establecimiento Terminado Seguridad Química	5	5	5
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	8	4	4
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3	3	3
JUNIO 21 AL 30	CIUDAD BOLIVAR	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1	1	1
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	3	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	3	2	2

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	46	46	46
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	2	2	2
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	17	IVC A FÁBRICAS DE PINTURAS	1	1	1
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	18	IVC A INDUSTRIA EXTRACTIVA SUPERFICIAL Y FÁBRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4	4	4
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	19	IVC A CURTIEMBRES	1	-	-
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	21	IVC A MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	1	1	1
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	10	6	6
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	24	IVC A TINTORERIAS DE TEXTILES	1	-	-
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1221	Establecimiento Terminado Seguridad Química	12	11	11
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1241	Operativos a establecimientos	3	3	3
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1741	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE 20 O MAS TRABAJADORES	1	-	-
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	32	15	15
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	2	-	-
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1	1	1
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	3	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	4	4	4
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	84	78	78
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	2	2	2
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	17	IVC A FÁBRICAS DE PINTURAS	1	1	1
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	18	IVC A INDUSTRIA EXTRACTIVA SUPERFICIAL Y FÁBRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4	4	4
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	19	IVC A CURTIEMBRES	1	1	1
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	15	10	10

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	1221	Establecimiento Terminado Seguridad Química	9	6	6
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	1241	Operativos a establecimientos	2	2	2
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	36	28	28
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3	1	1
AGOSTO	CIUDAD BOLIVAR	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1	1	1
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	18	18	18
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	18	IVC A INDUSTRIA EXTRACTIVA SUPERFICIAL Y FÁBRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	1	1
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	3	3	3
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	1221	Establecimiento Terminado Seguridad Química	1	1	1
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	1241	Operativos a establecimientos	1	1	1
SEPTIEMBRE 01 AL 08	CIUDAD BOLIVAR	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	5	1	1

3. MATRIZ INSUMOS ANEXOS 6 Y 8

A continuación, se relacionan los insumos presentados por la subred:

INSUMO	CANTIDAD	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS		
Equipos de cómputo	2 unidades	Inventario físico
Impresora	1 Unidad	Equipo disponible para todo el componente de vigilancia de la salud ambiental
Escáner	1 unidad	Equipo disponible para todo el componente de vigilancia de la salud ambiental
DOTACIÓN		
Elementos de protección respiratoria contra	1	La línea de seguridad química cuenta con una careta Full Face (protección respiratoria contra partículas, gases y vapores) la cual se encuentra a disposición del personal operativo para cuando se requiera

INSUMO	CANTIDAD	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
partículas, gases y vapores		su uso, sin embargo, no se realizó ningún requerimiento durante el periodo de seguimiento.
Guantes resistentes al contacto con sustancias químicas	2	La línea de seguridad química cuenta con dos guantes de media caña resistente al contacto con sustancias químicas, los cuales se encuentran en buenas condiciones, adicionalmente, se encuentran a disposición para entrega según requerimiento.
Calzado ocupacional contra impactos y resistente a sustancias químicas	3	La línea de seguridad química cuenta con 3 pares de botas con punta de acero en buenas condiciones, los cuales se encuentran a disposición para el personal de la línea en el momento de tener algún requerimiento.
Casco	2	La línea de seguridad química cuenta con 2 cascos en buenas condiciones los cuales se dejan a disposición del personal operativo para cuando se presente algún requerimiento.
Anteojos de protección	2	La línea de seguridad química cuenta con 2 mono gafas en buenas condiciones, las cuales se encuentran a disposición del personal operativo de la línea.
Protectores auditivos.	2	La línea de seguridad química cuenta con 2 protectores auditivos de copa en buenas condiciones, los cuales se encuentran a disposición del personal operativo de la línea.
Chaqueta institucional	Todo el personal	Todo el personal de la línea de seguridad química cuenta con chaqueta institucional en buen estado.
Carné institucional	Todo el personal	Todo el personal de la línea de seguridad química cuenta con carne institucional en buen estado.
Tapabocas desechables	351 unidades	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente.
Gel antiséptico con base mínima del 70%	3	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente.
Batas desechables	20	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente.
Guantes de látex	50	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente.
Bolsas Ziploc Hermética	80	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente.
Actas de visita de IVC y/o Actas de Inspección, Vigilancia Ley 1335 de 2009	1.242	La línea de seguridad química realizó entrega de este insumo a demanda del personal operativo con registro en la planilla de entrega de insumos correspondiente según el tipo de documento entregado al profesional.

INSUMO	CANTIDAD	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
SERVICIOS		
Telefonía celular	1	Servicio disponible para todo el componente de vigilancia de la salud ambiental
Vehículo	1	Planilla de asignación de vehículo

Para todos los insumos anteriormente relacionados, se evidencio soporte de entrega a todo el personal operativo de la línea, donde se relaciona nombre del funcionario, insumo entregado, cantidad, fecha de entrega y firma de recibido del insumo, diligenciado de manera correcta para el periodo objeto de seguimiento.

4. GESTION DOCUMENTAL.

ASPECTOS A VERIFICAR	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
Plan de Gestión Documental (Oficio de radicación y respuesta de aprobación SDS)	
Seguimiento al proceso de gestión documental (Actas de seguimiento y/o de actividades realizadas que dan cumplimiento al proceso de gestión documental)	
Tabla de retención documental del entorno o proceso transversal (Tabla de retención documental)	
Informe de avance de gestión documental del entorno o proceso transversal (Informe de avance del entorno o proceso y correo de envío a la coordinación PSPIC)	
Almacenamiento y organización de archivo documental (Describir la organización: Unidades de conservación, carpetas, orden cronológico, foliación).	

"Teniendo en cuenta que la gestión documental relacionada con las acciones del componente de Vigilancia en Salud Ambiental es transversal a todo el proceso, el resultado de la verificación de esta junto con los soportes de cada ítem; para la vigencia del 21 de junio al 08 de septiembre del 2022 se encuentra descrito en el ítem 4 – Gestión Documental del acta de seguimiento retrospectivo aspectos administrativos-VSA"

5. LISTA DE CHEQUEO:

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° CO1.PCCNTR. 3745851-2022, se adjuntan en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.

Carpeta No. 9 proceso de VSA Subcarpeta 9_7 Seguridad Química, archivo 9_7_1_LC_1_CB, con los productos: Establecimiento Vigilado y Controlado Localidad de Ciudad Bolívar intervenciones de la 2 a la 1747 con 29 folios.

6. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES (VSA):

Para el periodo del 21 de junio al 8 de septiembre de 2022 se verificó el 100% de los conceptos desfavorables emitidos en las intervenciones del código 2 al 1747 de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la Línea de Seguridad Química, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, como se muestra a continuación:

Localidad	Periodo				
	21 al 30 de junio 2022	Julio 2022	Agosto 2022	Setiembre 2022	Total
Ciudad Bolívar	5	26	52	12	95

La relación de las actas verificadas con los conceptos sanitarios desfavorables se encuentra en la lista de chequeo del producto "establecimiento vigilado y controlado" anexo en medio magnético a la presente acta, se verificó además 15 actas de aplicación, ratificación o levantamiento de medida sanitaria, de las cuales 9 fueron tomadas durante la ejecución de la intervención Operativos a establecimientos.

Se verificó el cargue en el SIIAS, con el insumo enviado por la SDS, archivo denominado: "20221028_rptActasRadicadas_ActasRadicadasSIIAS_aSeptiembre2022". 49 de las actas con concepto sanitario desfavorable no se encontraban en el insumo entregado, sin embargo se revisó con la Subred, cada una de ellas, identificando que por tratarse de alcances, el radicado aparece en el periodo en que se subió el primer concepto desfavorable, se verifica mediante pantallazos el correspondiente cargue al Sistema Información de Investigaciones Administrativas en Salud – SIIAS y se encontró que todos los soportes se radicaron dentro de los tiempos establecidos, sin embargo 4 de las 9 actas de medida sanitaria tomadas en operativos no se encontraban en el insumo entregado por la SDS, se verifica con la Subred y se evidencia que estas fueron cargadas por fuera de los tiempos establecidos en el lineamiento. Se revisaron las características técnicas y de calidad establecidas en los lineamientos y los hallazgos se encuentran registrados en la lista de chequeo adjunta y en el punto 7 de esta acta.

7. HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO:

Observaciones:

Se indaga a la Subred, si para el convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° CO1.PCCNTR 3745851 de 2022, en el periodo de seguimiento del 21 de junio al 08 de septiembre del 2022, cuentan con soportes adicionales a lo que se encuentra reportado como ejecutado en los informes de Gestión, ante lo cual la Subred manifiesta que no cuenta con soportes adicionales.

Hallazgos:

7.1. Para el acta de IVC SQ03S016838 (ID 584951) de fecha 15-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "2 No cumple", el ítem 12.4 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", dejando como hallazgo "12.4 no presentó procedimientos documentados de limpieza, desinfección, pero se evidencia procedimientos", lo cual no es claro en cuanto su redacción, dado que genera confusión en cuanto a si se evidencian o no los procedimientos, adicional los aspectos documentales se evalúan en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita, el establecimiento incumple con lo establecido en la Ley 9 de 1979, resolución 2827 de 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presento soporte contrato activo con la gestión externa ni formato RH1", además con relación al formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias.

7.2. Para el acta de IVC SQ03S016801 (ID 689556) de fecha 21-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidencia el incumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979, resolución 2827 del 2006 y resolución 2117 del 2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto, adicional el único incumplimiento registrado es: "7.1 No cuenta con equipo contra incendio cargado y vigente", el cual no está relacionado con la Resolución 2827 de 2006.

7.3. Para el acta de IVC SQ03S016799 (ID 703120) de fecha 22-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 16.1 "descripción de las exigencias", registra para el ítem 4.6 "¿Las baterías sanitarias están ubicadas en el mismo establecimiento, o en su defecto, en la misma edificación cuando se trata de centro comercial?", "4.6 no ha instalado batería sanitaria en el establecimiento", lo que daría lugar a la toma de una medida sanitaria, sin embargo se emitió Concepto Sanitario Desfavorable sin toma de medida sanitaria. Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidencia el incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Ley /79, resolución 2827 de 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto, adicional no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presento formato RH1", además con relación al formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros".

7.4. Para el acta de IVC SQ03S016804 (ID 706018) de fecha 26-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "2 No cumple", el ítem 12.4 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", dejando como hallazgo "12.4 no presentó procedimiento documentado de limpieza y desinfección. Se evidencian procedimientos", lo cual no es claro en cuanto su redacción, dado que genera confusión en cuanto a si se evidencian o no los procedimientos, adicional los aspectos documentales se evalúan en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidenció el incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Ley 9 / 79, resolución 2827 / 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presentó soporte ruta sanitaria ni formato RH1", el formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Adicional no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias, y el apartado por parte del establecimiento no fue diligenciado por quien realiza la visita la información de nombre no es clara ni legible y no se cumple la estructura establecida, "Nombre: Escriba el nombre de la persona que atendió la visita, basado en el siguiente modelo: "primer nombre segundo nombre primer apellido segundo apellido"".

7.5. Para el acta de IVC SQ03S016797 (ID 449250) de fecha 18-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en nombre de propietario se registró: "DANA LUCIA RAMIREZ CARDONA", con tipo de documento de propietario: "cédula de ciudadanía" y número de documento de propietario: "75105345". Sin embargo, al verificar el número del documento "75105345", del propietario, en la página web de consulta de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, el nombre que arroja es "JORGE ARMANDO RAMIREZ".

7.6. Para el acta de IVC SQ01S037438 (ID 305244) de fecha 26-07-2022, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, En el apartado 12.1 "descripción de las exigencias", registra para los ítems 4.5 y 7.5 "presentar señalización del peligro en áreas peligrosas", lo cual no es claro en cuanto a cuál es el incumplimiento que se presenta, ni es preciso en cuanto a cómo se debe subsanar por parte del establecimiento, además para los ítems 4.7, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14 y 4.15, los cuales correlaciona, registra como exigencia: "presentar fichas de datos de seguridad con el fin de garantizar uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo, conocimiento en prácticas, manipulación segura y practicas seguras", sin embargo no se evidencia que se haga mención a lo correspondiente al ítem 4.12 "todas las sustancias químicas se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas", el cual califica "2 No cumple" dejando como hallazgo:"4.12 falta rotulado y etiquetado de sustancias químicas", adicional el apartado por parte del establecimiento no fue diligenciado por quien realiza la visita la información de nombre y número de documento no es clara ni legible.

7.7. Para el acta de IVC SQ03S017605 (ID 313178) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 16.1 "descripción de las exigencias" no registra el incumplimiento asociado al ítem 3.6 "¿Las paredes y techos son continuos y de tonos claros?", el cual califica "2 No cumple", dejando como hallazgo:"3.6 las columnas están pintadas en tono oscuro". En el espacio de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En visita de seguimiento se evidencia durante la inspección que el establecimiento no cumple con los requisitos de la Ley 9 /79, el decreto 780/2016 y las resoluciones 2117 /2010 y 2827 /2006", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para los ítem 14.4 y 14.5 "12.6 / 14.4 / 14.5 no presenta el soporte documental correspondiente al plan de gestión integral de residuos. No cuenta con la vinculación a la ruta sanitaria prestada por una empresa o gestor autorizado. No presenta el formulario RH1". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias.

7.8. Para el acta de IVC SQ03S017606 (ID 315218) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, La visita de seguimiento superó el período máximo de cuatro meses posterior a la emisión del concepto desfavorable, dado que la visita anterior en donde se emitió el primer concepto sanitario desfavorable se realizó el día 15 de marzo de 2022. Adicional en el espacio de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En visita de inspección se verifica que el establecimiento no cumple con los requisitos de la Ley 9 /79, el decreto 780/2016 y las resoluciones 2117 /2010 y 2827 /2006", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para los ítem 14.4 y 14.5 "12.6 / 14.4 / 14.5 no presentó evidencia de la vinculación a la ruta sanitaria prestada por un gestor o empresa autorizada. No actualizó el plan de gestión integral de residuos y no presenta el formulario RH1 diligenciado con la información correspondiente". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009,en el espacio de observaciones o de exigencias.

7.9. Para el acta de IVC SQ03S017580 (ID 633561) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en "Presenta matrícula mercantil del establecimiento" se registró: "Si", con el número: "3572985". Sin embargo, al verificar el número de matrícula mercantil "3572985" en la página web de consulta del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el resultado que arrojaba era: "OSSA MUNOZ RAMIRO DE JESUS", con estado: "Cancelada". Además en el apartado 16.1 "descripción de las exigencias" del acta principal registra: "12.5 no se evidencia registros de implementación de procedimientos de asepsia, no se evidencia procedimiento", sin embargo en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad registra como causal: "PR: Proceso: se evidencia la no implementación de procedimientos de esterilización con sus respectivos insumos", lo que en su redacción indicaría un incumplimiento diferente al mencionado en el acta principal, además en el acta principal registra, también como incumplimiento: "14.1 Registros de idoneidad incompletos, registros faltantes Jessica Elizabeth García, Charalyn Chiquinquirá", sin embargo en el acta de aplicación

de medida sanitaria de seguridad no se registra este aspecto como causal. Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009,en el espacio de observaciones o de exigencias.

7.10. Para el acta de IVC SQ03S017636 (ID 658460) de fecha 20-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "1 Cumple", el ítem 12.5 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", sin embargo no registra en el ítem 15.1 alguna sustancia de desinfección con capacidad esterilizante, ni tampoco realiza alguna observación indicando que la técnica de esterilización sea física. Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidencia incumplimiento a la Ley 9 / 79, resolución 2827 / 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 14.5 "No presenta formato RH1 diligenciado".

7.11. Para el acta de IVC SQ03S017502 (ID 590009) de fecha 04-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en "Presenta matrícula mercantil del establecimiento" se registró: "Si", con el número: "2800674". Sin embargo, al verificar el número de matrícula mercantil "2800674" en la página web de consulta del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el resultado que arrojaba era: "FRUVER FRUTA FRESCA".

7.12. Para el acta de IVC SQ01S038647 (ID 731414) de fecha 11-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 12.1 "descripción de las exigencias", registra para los ítems 4.5 y 7.5 "no presenta señalización de áreas y del peligro en áreas peligrosas", lo cual no es claro en cuanto a cuál es el incumplimiento que se presenta, ni es preciso en cuanto a cómo se debe subsanar por parte del establecimiento. Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias. Cita el marco normativo incumplido, sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto.

8. **PLANES DE MEJORA:** se genera plan de mejora SI____ NO__X__

DESCRIPCIÓN (Si la respuesta es SI)

9. **SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA:** SI____ NO __X__

10. GLOSAS: se genera glosa SI __X__ NO_____

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
1	Julio 2022	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Ciudad Bolívar	G3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C del 100 % del valor de cada intervención, en la intervención IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, porque los productos no cumplen con lo descrito en los lineamientos, con relación: al apartado 6. ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA del DOCUMENTO TECNICO VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL, INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO, ANTECEDENTES Y RESPONSABLES y diligenciamiento de las actas de IVC, ya que se evidenció para 5 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. Para el acta de IVC SQ03S016838 (ID 584951) de fecha 15-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "2 No cumple", el ítem 12.4 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", dejando como hallazgo "12.4 no presentó procedimientos documentados de limpieza, desinfección, pero se evidencia procedimientos", lo cual no es claro en cuanto su redacción, dado que genera confusión en cuanto a si se evidencian o no los procedimientos, adicional los aspectos documentales se evalúan en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita, el

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					establecimiento incumple con lo establecido en la Ley 9 de 1979, resolución 2827 de 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presento soporte contrato activo con la gestión externa ni formato RH1", además con relación al formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias. 2. Para el acta de IVC SQ03S016801 (ID 689556) de fecha 21-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidencia el incumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979, resolución 2827 del 2006 y resolución 2117 del 2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto, adicional el único incumplimiento registrado es: "7.1 No cuenta con equipo contra incendio cargado y vigente", el cual no está relacionado con la Resolución 2827 de 2006. 3. Para el acta de IVC SQ03S016799 (ID 703120) de fecha 22-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 16.1 "descripción de las exigencias", registra para el ítem 4.6 "¿Las baterías sanitarias están ubicadas en el mismo establecimiento, o en su defecto, en la misma edificación cuando se trata de centro comercial?", "4.6 no ha instalado batería sanitaria en el establecimiento", lo que daría lugar a la toma de una medida sanitaria, sin embargo se emitió Concepto Sanitario Desfavorable sin toma de

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					medida sanitaria. Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidencia el incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Ley /79, resolución 2827 de 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto, adicional no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presento formato RH1", además con relación al formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". 4. Para el acta de IVC SQ03S016804 (ID 706018) de fecha 26-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "2 No cumple", el ítem 12.4 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", dejando como hallazgo "12.4 no presentó procedimiento documentado de limpieza y desinfección. Se evidencian procedimientos", lo cual no es claro en cuanto su redacción, dado que genera confusión en cuanto a si se evidencian o no los procedimientos, adicional los aspectos documentales se evalúan en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se evidenció el incumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Ley 9 / 79, resolución 2827 / 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 12.5 "No presentó soporte ruta sanitaria ni formato RH1", el formulario RH1, por tratarse de un registro debió ser evaluado en el ítem 14 "Documentos, manuales y Registros". Adicional no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias, y el apartado por parte del establecimiento no fue diligenciado por quien realiza la visita la información de nombre no es clara ni legible y no se cumple la estructura establecida, "Nombre: Escriba el nombre de la persona que atendió la visita, basado en el siguiente modelo: "primer nombre segundo nombre primer apellido segundo apellido"". 5. Para el acta de IVC SQ03S016797 (ID 449250) de fecha 18-07-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en nombre de propietario se registró: "DANA LUCIA RAMIREZ CARDONA", con tipo de documento de propietario: "cédula de ciudadanía" y número de documento de propietario: "75105345". Sin embargo, al verificar el número del documento "75105345", del propietario, en la página web de consulta de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, el nombre que arroja es "JORGE ARMANDO RAMIREZ".
2	Julio 2022	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Ciudad Bolívar	G3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C del 100 % del valor de cada intervención, en la intervención IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, porque los productos no cumplen con lo descrito en los lineamientos, con

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					relación al diligenciamiento de las actas de IVC, ya que se evidenció para 1 intervención el siguiente hallazgo: 1. Para el acta de IVC SQ01S037438 (ID 305244) de fecha 26-07-2022, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, En el apartado 12.1 "descripción de las exigencias", registra para los ítems 4.5 y 7.5 "presentar señalización del peligro en áreas peligrosas", lo cual no es claro en cuanto a cuál es el incumplimiento que se presenta, ni es preciso en cuanto a cómo se debe subsanar por parte del establecimiento, además para los ítems 4.7, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14 y 4.15, los cuales correlaciona, registra como exigencia: "presentar fichas de datos de seguridad con el fin de garantizar uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo, conocimiento en prácticas, manipulación segura y practicas seguras", sin embargo no se evidencia que se haga mención a lo correspondiente al ítem 4.12 "todas las sustancias químicas se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas", el cual califica "2 No cumple" dejando como hallazgo:"4.12 falta rotulado y etiquetado de sustancias químicas", adicional el apartado por parte del establecimiento no fue diligenciado por quien realiza la visita la información de nombre y número de documento no es clara ni legible.
3	Agosto 2022	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Ciudad Bolívar	G3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C del 100 % del valor de cada intervención, en la intervención IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, porque los productos no cumplen con lo descrito en los lineamientos, con relación al apartado 6. ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA del DOCUMENTO TECNICO VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL y el

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					diligenciamiento de las actas de IVC, ya que se evidenció para 5 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. Para el acta de IVC SQ03S017605 (ID 313178) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 16.1 "descripción de las exigencias" no registra el incumplimiento asociado al ítem 3.6 "¿Las paredes y techos son continuos y de tonos claros?", el cual califica "2 No cumple", dejando como hallazgo:"3.6 las columnas están pintadas en tono oscuro". En el espacio de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En visita de seguimiento se evidencia durante la inspección que el establecimiento no cumple con los requisitos de la Ley 9 /79, el decreto 780/2016 y las resoluciones 2117 /2010 y 2827 /2006", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para los ítem 14.4 y 14.5 "12.6 / 14.4 / 14.5 no presenta el soporte documental correspondiente al plan de gestión integral de residuos. No cuenta con la vinculación a la ruta sanitaria prestada por una empresa o gestor autorizado. No presenta el formulario RH1". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias. 2. Para el acta de IVC SQ03S017606 (ID 315218) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, La visita de seguimiento superó el período máximo de cuatro meses posterior a la emisión del concepto desfavorable, dado que la visita anterior en donde se emitió el primer concepto sanitario desfavorable se realizó el día 15 de marzo de 2022. Adicional en el espacio de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En visita de inspección se verifica que el

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					establecimiento no cumple con los requisitos de la Ley 9 /79, el decreto 780/2016 y las resoluciones 2117 /2010 y 2827 /2006", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para los ítem 14.4 y 14.5 "12.6 / 14.4 / 14.5 no presentó evidencia de la vinculación a la ruta sanitaria prestada por un gestor o empresa autorizada. No actualizó el plan de gestión integral de residuos y no presenta el formulario RH1 diligenciado con la información correspondiente". Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009,en el espacio de observaciones o de exigencias. 3. Para el acta de IVC SQ03S017580 (ID 633561) de fecha 23-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en "Presenta matrícula mercantil del establecimiento" se registró: "Si", con el número: "3572985". Sin embargo, al verificar el número de matrícula mercantil "3572985" en la página web de consulta del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el resultado que arrojaba era: "OSSA MUNOZ RAMIRO DE JESUS", con estado: "Cancelada". Además en el apartado 16.1 "descripción de las exigencias" del acta principal registra: "12.5 no se evidencia registros de implementación de procedimientos de asepsia, no se evidencia procedimiento", sin embargo en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad registra como causal: "PR: Proceso: se evidencia la no implementación de procedimientos de esterilización con sus respectivos insumos", lo que en su redacción indicaría un incumplimiento diferente al mencionado en el acta principal, además en el acta principal registra, también como incumplimiento: "14.1 Registros de

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					idoneidad incompletos, registros faltantes Jessica Elizabeth García, Charalyn Chiquinquirá", sin embargo en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad no se registra este aspecto como causal. Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009,en el espacio de observaciones o de exigencias. 4. Para el acta de IVC SQ03S017636 (ID 658460) de fecha 20-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Califica "1 Cumple", el ítem 12.5 "¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?", sin embargo no registra en el ítem 15.1 alguna sustancia de desinfección con capacidad esterilizante, ni tampoco realiza alguna observación indicando que la técnica de esterilización sea física. Además en el espacio de observaciones o de exigencias, cita el marco normativo incumplido "En la fecha de la visita se évidencia incumplimiento a la Ley 9 / 79, resolución 2827 / 2006 y 2117 /2010", sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto y no realiza la citación de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH", que está relacionada con el incumplimiento mencionado en para el ítem 14.5 "No presenta formato RH1 diligenciado". 5. Para el acta de IVC SQ03S017502 (ID 590009) de fecha 04-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, Tanto en el soporte en físico, como en lo digitado en SIVIGILA D.C., en "Presenta matrícula mercantil del establecimiento" se registró: "Si", con el número: "2800674". Sin embargo, al verificar el número de matrícula mercantil "2800674" en la página web de consulta

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					del Registro Único Empresarial y Social - RUES, el resultado que arrojaba era: "FRUVER FRUTA FRESCA".
4	Agosto 2022	3 - IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	Ciudad Bolívar	G3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C del 100 % del valor de cada intervención, en la intervención IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL, porque los productos no cumplen con lo descrito en los lineamientos, con relación al apartado 6. ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA del DOCUMENTO TECNICO VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL y el diligenciamiento de las actas de IVC, ya que se evidenció para 1 intervención el siguiente hallazgo: 1. Para el acta de IVC SQ01S038647 (ID 731414) de fecha 11-08-2022, con concepto sanitario Desfavorable, En el apartado 12.1 "descripción de las exigencias", registra para los ítems 4.5 y 7.5 "no presenta señalización de áreas y del peligro en áreas peligrosas", lo cual no es claro en cuanto a cuál es el incumplimiento que se presenta, ni es preciso en cuanto a cómo se debe subsanar por parte del establecimiento. Además no se relacionó el acta anexa de vigilancia de la Ley 1335 de 2009, en el espacio de observaciones o de exigencias. Cita el marco normativo incumplido, sin embargo no relaciona los artículos que soportan el concepto.

Firma de quienes participaron en el proceso de seguimiento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Patricia Amado Reyes	Coordinadora (E) GSP-PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
2	Eduardo Castillo Castillo	Referente de VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
3	Dannys Xavier Beltrán Prada	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
4	Jorge Enrique Escobar Jiménez	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
5	Luis Gabriel Piñeros Huertas	Líder del equipo de apoyo a la supervisión de los convenios PSPIC-GSP, SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud	
6	Freddy Vicente Nieto Moreno	Profesional del equipo de apoyo a la supervisión de los convenios PSPIC-GSP, SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud	
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ■ No □	Ninguna.